



Resolución Directoral

Nº 064 - 2016 DE/ENAMM

Callao, 10 MAR. 2016

Visto el Memorandum Nº 059-2016/ADM de fecha 10 de Marzo del año 2016, cursado por el Jefe de la Oficina de Administración de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y;

CONSIDERANDO:

Que, por disposición de la Ley Nº 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como un Organismo Público Descentralizado, manteniendo su personería jurídica y autonomía administrativa y económica, sujetando su accionar a la política general que establezca el Sector Defensa;

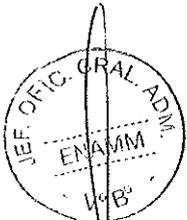
Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 23º del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, aprobado por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, son funciones del Jefe de la Oficina de Administración Planear, organizar, ejecutar y controlar las actividades relacionadas con la administración de los recursos humanos y proporcionar a las unidades orgánicas de la Escuela los recursos humanos, materiales y financieros;

Que mediante Resolución Directoral Nº 118-2004 DE/ENAMM de fecha 30 de abril del 2014; se resuelve aprobar el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2014-2020 "Hacia el Cincuentenario" de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" – ENAMM, instrumento de gestión que tiene como Objetivo Específico "Fortalecer la gestión de los recursos humanos, entre otros;

Estando a lo propuesto y de conformidad con lo previsto en el Inciso a) del Artículo 10º de la Organización y Funciones de la ENAMM "Almirante Miguel Grau", aprobada por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la opinión favorable del Sub Director y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR el Comité de Evaluación y Selección de los Concursos Público de Méritos para el año 2016 la

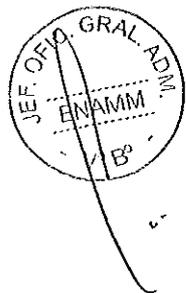


misma que estará integrada por el Jefe de la Oficina de Administración, quien la presidirá, Jefa de Sección de Personal y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática Publique en la página web de la entidad (www.enamm.edu.pe) la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Colver Eduardo RUIZ Roa
00813588

